



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 002685

LA PLATA, 17 SEP. 2021

VISTO, el expediente N° 4061-1170564/2021 por el que tramita el desistimiento de acciones judiciales por apremio contra Barros Leonardo, DNI 29.307.064.

CONSIDERANDO

Que, a fs. 3 obra pedido del contribuyente, el Sr. Barros Leonardo, DNI 29.307.064., solicitando la baja del juicio por apremio iniciado en su contra alegando que el 29/12/2010 vendió esa partida a Bacema Construcciones S.A. Acompaña documentación probatoria al efecto.

Que, a fs. 18 obra copia de Informe de Deuda en concepto de Servicios Urbanos Municipales de Bacema Construcciones S.A., Partida 2045-0000.

Que, a fs. 20 obra copia de la cuenta corriente adeudada del comercio de la misma partida.

Que, a fs. 22 obra el Informe de Deuda unificado del contribuyente N° 700776.

Que, a fs. 29 obra Informe de la Dirección de Catastro en el que reportan que Bacema Construcciones SA, es 100% propietaria.

Que, a fs. 35 obra Título Ejecutivo N° 81330.

Que, a fs. 36 obra la Disposición N° 1460/21 del Director de Cobranzas de la Agencia Platense de Recaudación que dispone dar de baja en el Sistema Rafam y proceder al desistimiento total del Título Ejecutivo N° 81330 por los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2020, períodos 1 a 6; y la remisión del expediente a la Dirección General de Apremios y Recupero Crediticio a fin de tramitar el desistimiento del proceso judicial a nombre de Barros Leonardo, DNI 28.307.064 y la prosecución contra la firma BACEMA CONSTRUCCIONES SA, CUIT 30-711112369-1.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º. Déjese sin efecto el Título de Apremio N° 81330 y procédase a tramitar el desistimiento total del proceso judicial iniciado contra Barros Leonardo, DNI 28.307.064.

ARTICULO 2º. Cumplido, pase a la Dirección de Cobranzas para la emisión de nuevo título ejecutivo a nombre de BACEMA CONSTRUCCIONES SA, CUIT 30-711112369-1.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación Municipal.

ARTICULO 4º. Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata